

Expediente: **1742/25**

Carátula: **FUENTES LOPEZ WALTER ESTEBAN C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20358552294 - FUENTES LOPEZ, WALTER ESTEBAN-ACTOR

90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

90000000000 - FIBERCOM S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1742/25



H105016044580

JUICIO: "FUENTES LOPEZ WALTER ESTEBAN c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1742/25.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación efectuada el 02/02/2026 por el letrado Sergio A. Drocchi :

I. En mérito a lo solicitado y a las constancias del presente exhorto, dispongo fijar nueva fecha de audiencias testimoniales para el día **26/02/2026 a las hs. 15.00**, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

A) Álvarez Sergio Esteban, DNI 24.842.425, Chile 1445 de esta ciudad.

B) Seminario Jorge Dardo, DNI 22.382.671, Lavalle 572 de esta ciudad.

C) Núñez Raúl Ángel, DNI 23.827.080, La Paz 51 de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la **Sala 2 Audiencias Multifueros del Poder Judicial**, sita en **calle Lamadrid 420 de esta ciudad.-**

Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de sus respectivos DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a las audiencias zoom son los siguientes: **ID de reunión: 868 8283 6717**. -

II. En consecuencia, ordeno notificarlos mediante oficio a la Policía, haciéndolo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal al testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

III. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de asegurarla efectiva concurrencia de los testigos a las audiencias fijadas.

Asimismo le hago saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar a los testigos via Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutive) por lo que podrá denunciar los teléfonos personales de los testigos ofrecidos a tales efectos.

IV. También hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

V. Finalmente y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional del Trabajo N° 40 cargo del Dra. Stella Maris Vulcano, Secretaría única a cargo de la Dra. María Paula Gnecco sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 5° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Provincia de Buenos Aires vía mail a la dirección de correo electrónico *jntrabajo40@pjn.gov.ar* a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las audiencias fijadas a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial producirse en el presente Exhorto.EJSC 1742/25

Actuación firmada en fecha 04/02/2026

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.